



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, viernes 14 de diciembre de 2018

número 100

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Aviso Notarial	Información para Perpetua Memoria	Barbarita María Sánchez Covarrubias	(3ª Pub)	3
Aviso Notarial	Información para Perpetua Memoria	Barbarita María Sánchez Covarrubias	(3ª Pub)	4
Aviso Notarial	Información para Perpetua Memoria	Lazaro Sánchez Covarrubias	(3ª Pub)	4
Exp. 548/2018	Sucesorio Intestamentario	Baltazar Flores Bocenegro	(2ª Pub)	5
Exp. 556/2018	Sucesorio Intestamentario	Leopoldo Cepeda Trujillo	(2ª Pub)	5
Estado	Situación Financiera	Colegiales Alix, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blas Vargas Zuñiga	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlos Arturo Gonzalez Alcazar	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jesus Gutiérrez Padilla	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Mora Rodríguez	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Sifuentes Alvarez	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martín Ávila Obregón	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raul Sanchez Martinez	(2ª Pub)	7
Exp. 208/2018	Ordinario Civil	Donizetti Palomeque Romero	(3ª Pub)	7
Exp. 339/2018	Ordinario Civil	Tereso López Blanco	(3ª Pub)	8
Exp. 340/2018	Ordinario Civil	Francisco Favela Soto	(3ª Pub)	8
Exp. 169/2018	Especial Hipotecario	Emilio Javier Saldaña Gutierrez	(2ª Pub)	8
Exp. 672/2017	Procedimiento No Contencioso	Desarrollo Industrial San Diego, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	9
Exp. 101/2018	Sucesorio Intestamentario	José Flores Valdes	(1ª Pub)	9
Exp. 173/2013	Ordinario Civil	Rogelio Renovato Rosas	(1ª Pub)	9
Exp. 453/2018	Sucesorio Intestamentario	Clementina Pérez Lira	(1ª Pub)	10
Exp. 563/2018	Sucesorio Intestamentario	Paulino García Alvarado	(1ª Pub)	10

Exp. 566/2018	Sucesorio Intestamentario	José Refugio Cervantes Rivera	(1ª Pub)	10
Exp. 568/2018	Sucesorio Intestamentario	Mario Rubén Mandujano Romero	(1ª Pub)	10
Exp. 571/2018	Sucesorio Intestamentario	Jorge Eduardo Jiménez Médina	(1ª Pub)	11
Exp. 577/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Torres Gaona	(1ª Pub)	11
Exp. 586/2018	Sucesorio Intestamentario	Homero Hilario Villa	(1ª Pub)	11
Exp. 00610/2018	Sucesorio Intestamentario	Manuel García Zamarrón	(1ª Pub)	11
Exp. 614/2018	Sucesorio Intestamentario	Anselmo Vidal Ollervides González	(1ª Pub)	11
Exp. 00619/2018	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Hernández Torres	(1ª Pub)	12
Exp. 628/2018	Sucesorio Testamentario	Donaciano García Guerrero	(1ª Pub)	12
Exp. 641/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Rodríguez Lopez	(1ª Pub)	12
Exp. 656/2018	Sucesorio Intestamentario	Evelio Ramírez González	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Amelia Mendoza Osorio	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Beatriz Franco Álvarez	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eliseo Mendez González	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felipe Medina Quiroz	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio	Felix Canales Rojas	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Reyes Mendez	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio	Juan Antonio García Lopez	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juana Cepeda Flores	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lucio Guzman	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Alberto Galván Rodríguez	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Ayala Echavarría	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio	María Guadalupe Corte Padilla	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio	Osvaldo Menchaca Martínez	(1ª Pub)	16
Exp. 317/2016	Ordinario Civil	Construcciones y Urbanizaciones San Miguel	(1ª Pub)	17
Exp. 1003/2009	Divorcio	Claudia Yuridia Camacho Mendoza	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00653/2018	Ausencia por Desaparición	Abraham García Rodríguez	(2ª Pub)	18
Exp. 399/2018	Divorcio	Griselda Palos Reyes	(3ª Pub)	18
Exp. 2032/2018	Divorcio	Manuel de Jesús Trinidad Ruiz	(3ª Pub)	19
Exp. 750/2013	Hipotecario Civil	Comercializadora de Productos Minerales	(2ª Pub)	19
Exp. 001104/2018	Sucesorio Testamentario	José Raúl Linares Torres	(1ª Pub)	21
Exp. 1150/2018	Sucesorio Intestamentario	Alvarado Domínguez Carrasco	(1ª Pub)	21
Exp. 01191/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús Sebastian Treviño Flores	(1ª Pub)	22
Exp. 01203/2018	Sucesorio Intestamentario	Enrique Ruiz Alvarado	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Homero Zertuche Zuñiga	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Cifrián Carrillo	(1ª Pub)	23
Exp. 2117/2018	Rectificación de Acta	Lorena Perez Viscaino	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 765/2018	Sucesorio Intestamentario	Cristobal Moreno Andrade	(1ª Pub)	24
Exp. 801/2018	Sucesorio Intestamentario	Antonio Muñoz Saldaña	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 768/2018	Sucesorio Intestamentario	Dolores Pérez Rivera	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Alfredo Ramírez Esquivel	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Ramírez Perez	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Othon Ibarra Flores	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raul Ramiro Ramírez Villarreal	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 320/2016	Sucesorio Intestamentario	Elsa Yolanda Lozano Lozano	(2ª Pub)	26
Exp. 785/2018	Divorcio	José Manuel de la Cruz Moreno	(3ª Pub)	26

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 489/2018	Sucesorio Testamentario	Ma. del Carmen Valero Marín	(2ª Pub)	27
Exp. 574/2018	Sucesorio Testamentario	Catalina Ortiz Barragan	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Reyes Luna	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Esquivel Palacios	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Aurora Roman Orozco	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Daniel Esquivel Garcia	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Emeterio Davila Dena	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gabriela Núñez Sánchez	(2ª Pub)	29

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Rodríguez Salazar	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Gonzaga Padilla Santoscoy	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Benito Ramírez Corral	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Dávila Reyes	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ramón Roberto Iriarte Maisterrena	(2ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Robert Elwood Kramer Rice	(2ª Pub)	31
Exp. 353/2016	Ordinario civil	Adolfo Perez Guzman	(3ª Pub)	32
Exp. 576/2018	Ordinario Civil	Ramon Saenz Armendariz	(3ª Pub)	32
Exp. 590/2018	Ordinario Civil	Ramon Saenz Armendariz	(3ª Pub)	32
Exp. 617/2017	Especial Hipotecario	Jorge Guadalupe Orozco Gutiérrez	(2ª Pub)	33
Exp. 031/2015	Emplazamiento	Fidel Muñoz Hernandez	(2ª Pub)	33
Exp. 306/2001	Ejecutivo Mercantil	Fernando Russek Fuhrmann	(2ª Pub)	34
Exp. 406/2018	Divorcio	Eveling Del Socorro Avendaño Obregon.	(2ª Pub)	34
Exp. 00456/2018	Ordinario Civil	Unión De Crédito Industrial De La Laguna	(2ª Pub)	35
Exp. 516/2018	Ordinario Civil	Carmen Morales Huerta De Mont	(2ª Pub)	35
Exp. 00601/2013	Ordinario Civil	Humberto Noyola Cedillo	(2ª Pub)	35
Exp. 2139/2018	Divorcio	Rosa Maria Azpilcueta Morales	(2ª Pub)	36
Exp. 603/2018	Sucesorio Intestamentario	Amparo Ramos Hernández	(1ª Pub)	36
Exp. 622/2018	Sucesorio Intestamentario	Victor Manuel Herrera Hernandez	(1ª Pub)	37
Exp. 625/20108	Sucesorio Intestamentario	Carmen Tovar Valdes	(1ª Pub)	37
Exp. 628/2018	Sucesorio Testamentario	Elias Hernandez Casillas	(1ª Pub)	37
Exp. 652/2018	Sucesorio Intestamentario	Carlos Ortiz Vargas	(1ª Pub)	38
Exp. 665/2018	Sucesorio Intestamentario	José Ibarra Fraire	(1ª Pub)	38
Exp. 716/2018	Sucesorio Intestamentario	Juvencio Vaquera Renteria	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Testamentario	Elena Antonieta Guzman Vega	(1ª Pub)	39
Exp. 323/2015	Ordinario Civil	Ma. del Carmen Samaniego Acuña	(1ª Pub)	39
Exp. 480/2018	No Contencioso de Consignación	Abigail Hernandez Casimiro	(1ª Pub)	40

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 605/2018	Sucesorio Intestamentario	Celso Ramirez Bautista	(1ª Pub)	40
---------------	---------------------------	------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 427/2018	Sucesorio Intestamentario	Pilar Pérez Maldonado	(2ª Pub)	41
Exp. 429/2018	Sucesorio Testamentario	Jesús Navarro Mercado	(2ª Pub)	41
Exp. 434/2018	Sucesorio Intestamentario	Roberto Arciniega García	(1ª Pub)	41

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIA PUBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO POR LA C. **BARBARITA MARIA SÁNCHEZ COVARRUBIAS**, a fin de acreditar que ha operado a favor de la promovente la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 15 años en concepto de propietario en forma pacífica, continua y de buena fe un predio inmueble identificado como SOLAR UBICADO DENTRO DE LA LOCALIDAD DEL RANCHO EL BARATILLO CAÑÓN DE LA PURISIMA, DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, que tiene una superficie total de 491.67 metros cuadrados y el siguiente cuadro de construcción:

LADOS		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
					Y	X
				1	2,809,514.682	352,229.700
1	2	S 24°50'35.61" E	11.51	2	2,809,504.002	352,233.981
2	3	S 46°00'58.91" W	24.42	3	2,809,487.041	352,216.407
3	4	N 49°41'31.65" W	16.77	4	2,809,497.892	352,203.615
4	5	N 27°56'01.12" E	18.15	5	2,809,513.930	352,212.119
5	6	S 72°26'20.55" E	8.36	6	2,809,511.408	352,220.091
6	1	N 71°10'49.88" E	10.15	1	2,809,514.682	352,229.700
491.67 METROS CUADRADOS						

COLINDANCIAS: AL NORTE, con Raúl Ramírez Covarrubias; AL NORESTE, colinda con Efraín Gaona Dávila, Camino a san Juan de los Dolores, a San José de las Boquillas de por medio; AL SURESTE, colinda con Ricardo Padilla Ramírez; AL

SUROESTE, AL PONIENTE, colinda con Ernestina Gómez. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días.

Ramos Arizpe, Coahuila a 20 de noviembre del 2018

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA

NOTARIO PUBLICO No. 38

(RÚBRICA) 23 NOV 4 Y 14 DIC



LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.

NOTARIA PUBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO POR LA C. **BARBARITA MARIA SANCHEZ COVARRUBIAS**, a fin de acreditar que ha operado a favor de la promovente la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 15 años en concepto de propietario en forma pacífica, continua y de buena fe un predio inmueble identificado como PREDIO RUSTICO DE NOMBRE LA TINAJA, UBICADO EN EL RANCHO EL BARATILLO CAÑON DE LA PURISIMA, DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, que tiene una superficie total de 10,086.63 metros cuadrados y el siguiente cuadro de construcción:

LADOS		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
					Y	X
				1	2,810,766.342	351,027.117
1	2	S 60°35'55.19" E	32.96	2	2,810,750.163	351,055.829
2	3	S 04°00'20.58" E	66.83	3	2,810,683.495	351,060.498
3	4	S 80°49'20.14" E	15.84	4	2,810,680.967	351,076.139
4	5	S 48°50'30.74" E	26.54	5	2,810,663.498	351,096.124
5	6	S 03°12'46.74" E	22.77	6	2,810,640.768	351,097.400
6	7	S 48°15'26.71" W	108.62	7	2,810,568.451	351,016.354
7	8	N 10°47'53.67" W	30.40	8	2,810,598.307	351,010.660
8	9	N 16°28'48.29" W	23.17	9	2,810,620.524	351,004.087
9	10	N 05°38'48.25" E	30.12	10	2,810,650.501	351,007.051
10	11	N 12°53'33.29" E	25.15	11	2,810,675.018	351,012.663
11	12	N 08°53'36.72" W	23.96	12	2,810,698.688	351,008.960
12	1	N 15°01'24.25" E	70.05	1	2,810,766.342	351,027.117

COLINDANCIAS: AL NORTE y NORESTE, colinda con arroyo; AL SURESTE, colinda con propiedad del C. Inosencio Ramírez; AL PONIENTE, colinda con camino y propiedad de Rogelio Peralta.

Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días.

Ramos Arizpe, Coahuila a 20 de noviembre del 2018

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA

NOTARIO PUBLICO No. 38

(RÚBRICA) 23 NOV 4 Y 14 DIC



LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.

NOTARIA PUBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO POR EL C. **LAZARO SANCHEZ COVARRUBIAS**, a fin de acreditar que ha operado a favor del promovente la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 15 años en concepto de propietario en forma pacífica, continua y de buena fe un predio inmueble identificado como PREDIO DE NOMBRE RINCON DEL OSO DEL RANCHO EL BARATILLO CAÑON DE LA PURISIMA, DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, que tiene una superficie total de 14,832.13 metros cuadrados y el siguiente cuadro de construcción:

LADOS		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
					Y	X
				1	2,809,603.414	351,816.272
1	2	S 27°01'39.69" E	29.68	2	2,809,576.975	351,829.760
2	3	S 17°14'05.05" E	58.65	3	2,809,520.956	351,847.138
3	4	S 43°42'41.04" W	80.59	4	2,809,462.704	351,791.449
4	5	S 42°15'39.38" W	47.45	5	2,809,427.584	351,759.736

5	6	S 85°27'47.81" W	30.15	6	2,809,425.199	351,729.478
6	7	N 87°09'44.13" W	58.59	7	2,809,428.099	351,670.964
7	8	N 38°41'15.77" E	97.78	8	2,809,505.202	351,732.708
8	9	N 24°25'33.19" E	88.82	9	2,809,586.076	351,769.438
9	1	N 69°41'07.41" E	49.94	1	2,809,603.414	351,816.272
14,832.13 METROS CUADRADOS						

COLINDANCIAS: AL NORESTE, con Jesús Salas Aguirre; AL NOROESTE, colinda con arroyo; AL SURESTE, colinda con Pedro Torres Jiménez; AL SUR, con pequeña propiedad y AL PONIENTE, colinda con Refugio Dávila Gaona.

Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días.

Ramos Arizpe, Coahuila a 20 de noviembre del 2018

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA

NOTARIO PUBLICO No. 38

(RÚBRICA) 23 NOV 4 Y 14 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **548/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BALTAZAR FLORES BOCENEGRA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de ese Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.

(RUBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **556/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de LEOPOLDO CEPEDA TRUJILLO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.

(RUBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



**COLEGIALES ALIX, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2018**

ACTIVO AL 30 DE JUNIO DE 2018

ACTIVO AL 30 DE JUNIO DE 2018

TOTAL ACTIVO \$ 0.00

TOTAL PASIVO \$ 0.00

SRA. GLORIA LUZ ALEJANDRA GARZA SOSA

LIQUIDADOR

(RUBRICA) 30 NOV 14 DIC Y 15 ENE



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal

Civil, doy a conocer que en la Notaria Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **BLAS VARGAS ZUÑIGA**, que realizo a solicitud de la señora MARIA DEL ROSARIO VARGAS HERNANDEZ, de los señores AURELIO VARGAS HERNANDEZ, JOSE GUADALUPE VARGAS HERNANDEZ, ALVARO VARGAS HERNANDEZ y BLAS VARGAS HERNANDEZ, en su carácter de descendientes en primer grado del autor de la sucesión, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 11:00 horas del día miércoles, 19 de diciembre de 2018 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO
NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
(RUBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **CARLOS ARTURO GONZALEZ ALCAZAR**, que realizo a solicitud de la señora MA. GUADALUPE BERLANGA ALVARES de los señores JOSE CARLOS GONZALEZ BERLANGA, JOSE LEON GONZALEZ BERLANGA y ALEJANDRO GONZALEZ BERLANGA, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás descendientes en primer grado del autor de la sucesión, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:30 horas del día miércoles, 19 de diciembre de 2018 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO
NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
(RUBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA.
NOTARIA PUBLICA No. 106, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA, Notario Público número 106 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Plan de Guadalupe 276-E Segundo Piso, zona centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hago constar: Que ante mí comparecieron los CC. ALFREDO EVERARDO, DORA ELIA y TOMAS de apellidos GUTIERREZ PADILLA, ALFREDO, ARNULFO, HECTOR y ANGELINA de apellidos GUTIERREZ ZERTUCHE, LUCIA ANGELINA GUTIERREZ PADILLA y ROBERTO GARCIA GONZALEZ, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes del C. **JESUS GUTIERREZ PADILLA**, de conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 15 de fecha 02 de febrero de 2018, pasada ante la fe de la Licenciada Adriana Parra Flores, Notaria Pública número 64, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se designa como Albacea y Ejecutor Testamentario a la C. ANGELINA GUTIERREZ ZERTUCHE. El suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de Protocolo levantada a las 17:00 horas del día 26 de noviembre de 2018, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia de Junta de Herederos, el día 17 de diciembre de 2018 a las 16:30 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta para que presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a 26 de noviembre de 2018.

LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SEIS
(RUBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Por la presente, me permito informar a Usted, que con fecha trece (13) del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018), la señora ISIDRA DEL SOCORRO SOLIS ROSALES y los C. LUIS FELIPE y DANIEL DE JESUS de apellidos MORA SOLIS, en su carácter de presuntos herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor **JESUS MORA RODRIGUEZ**, quien falleció el día veintiocho (28) de Abril del año 2018.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor JESUS MORA RODRIGUEZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 26 de Noviembre de 2018.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RUBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
NOTARIA PUBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **MARÍA SIFUENTES ALVAREZ** quien falleció el día 22 de diciembre de 2007, promovido por la señora **MARÍA DEL REFUGIO ALFARO SIFUENTES**. La Junta de herederos se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 01 de noviembre de 2018

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96

(RUBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



LIC. JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS.
NOTARIA PUBLICA No. 89, SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que **JOSÉ ROSENDO ÁVILA ZAMORA**, acudió ante mí a denunciar la apertura y radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **MARTÍN ÁVILA OBREGÓN** fallecido el 1 de julio de 2016 exhibiendo la respectiva partida de defunción, el señor **JOSÉ ROSENDO ÁVILA ZAMORA** fue designado ALBACEA y señala como domicilio Calle Joaquín Herrera No. 615, de la colonia Santa Teresa de esta ciudad, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley. Se señalan las 16:00 horas del día 17 de diciembre de 2018 para verificar la Junta de Herederos

JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS

Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio

C.P. 25204 Saltillo, Coahuila

(RUBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 113 relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **RAUL SANCHEZ MARTINEZ**, se ordenó publicar edictos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 11 DE ENERO DEL AÑO 2019.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ

NOTARIO PUBLICO 24.

(RUBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

Edicto de emplazamiento

Atención: Donizetti Palomeque Romero

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **208/2018**, promovido por María de los Ángeles Chávez Hernández, en contra de Donizetti Palomeque Romero, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Octubre de 2018

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

LIC. María Cecilia Plata Cázares
(RUBRICA) 4-7 Y 14 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **339/2018**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Ma. del Rosario Becerra Camacho, en contra de Tereso López Blanco, Lydia del Bosque González y otro, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, ordenó mediante auto del siete de noviembre de dos mil dieciocho, atendiendo a que de las constancias de autos se desconoce el domicilio de Tereso López Blanco y Lydia del Bosque González, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía ordinaria civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 08 de Noviembre de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RUBRICA) 4-7 Y 14 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **340/2018**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL de Usucapión, promovido por JUAN RICARDO LUNA RODRÍGUEZ, en contra de FRANCISCO FAVELA SOTO y REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada FRANCISCO FAVELA SOTO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFIQUESE.-Así lo acordó y firma el LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia civil, de este Distrito Judicial, ante el LICENCIADO EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ
(RUBRICA) 4-7 Y 14 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **169/2018**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, que promueve PATRICIA ARIADNA FARIAS SIERRA en contra de EMILIO JAVIER SALDAÑA GUTIERREZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado EMILIO JAVIER SALDAÑA GUTIERREZ, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Salttillo, Coahuila, 07 de diciembre de 2018
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
 (RUBRICA) 11-14 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **672/2017** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE AVISO INDUBITABLE promovido por PROMOTORA INMOBILIARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE COAHUILA frente a DESARROLLO INSDUSTRIAL SAN DIEGO, S.A. DE C.V., atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada DESARROLLO INSDUSTRIAL SAN DIEGO, S.A. DE C.V., se ordena notificarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que PROMOTORA INMOBILIARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE COAHUILA, le requiere el pago de la cantidad de \$3'425,230.73 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 73/100 M.N.), por concepto de pagos realizado por servicios de infraestructura de la tercera etapa de ampliación Parque Industrial Saltillo-Ramos Arizpe, en el entendido que deberá hacerlo en un plazo no inferior a treinta días, con fundamento en el artículo 2263 del Código Civil. Así mismo hágasele, saber que en la secretaría de este juzgado están a su disposición copias de la solicitud en comento. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ
 (RUBRICA) 11-14 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **101/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ FLORES VALDES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son FRANCISCA ZAMORA DEL BOSQUE, GABRIELA, SANDRA, ARACELI, RAMONA, LUIS ALBERTO, ROSA ISELA, JOSÉ JUAN y SUSANA PATRICIA de apellidos FLORES ZAMORA.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ,
 (RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **173/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por INFONAVIT en contra de Rogelio Renovato Rosas y Blanca Esthela Gutiérrez Reyes, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó una resolución que en lo conducente dice:

“...se señalan las diez horas del día miércoles dieciséis de enero de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 724 de la calle Prolongación Ciprés edificada sobre el lote 1 manzana 76, Fraccionamiento Nuevo Mirasierra, segunda etapa, de esta ciudad, con una superficie total de 124.930 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 9.74 metros y colinda con Prol. Ciprés; al sur mide 8.11 metros y colinda con lote 20; al oriente mide 14.09 metros y colinda con calle Frontera Norte; y al poniente mide 14.00 metros y colinda con lote 2, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 187957 libro 1880, sección I de fecha veintisiete de junio de dos mil siete.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$304,000.00 (trescientos cuatro mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil...”

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **453/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Clementina Pérez Lira denunciado por Pedro Álvarez Reyes y Margarita Yazmin Álvarez Pérez; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 07 de DICIEMBRE de 2018

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ
(RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **563/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Paulino García Alvarado, promovido por Rosa Virginia Córdova Lomas y otros, el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial, Ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día martes dieciocho de enero de dos mil diecinueve

Saltillo, Coahuila a 07 de Noviembre de 2018

Secretaria de Acuerdo y Tramite

María Cecilia Plata Cázares
(RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **566/2018**, relativo al Juicio Sucesorio especial Intestamentario a bienes de José Refugio Cervantes Rivera, promovido por María de Jesús Pérez Martínez y otros, el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial, Ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto

Saltillo, Coahuila a 07 de Noviembre de 2018

Secretaria de Acuerdo y Tramite

María Cecilia Plata Cázares
(RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **568/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Mario Rubén Mandujano Romero e Irma Sanmiguel Garza, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Rubén Ernesto Mandujano Sanmiguel. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 29 de noviembre del 2018

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. José Antonio Saucedo Flores.
(RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **571/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JORGE EDUARDO JIMÉNEZ MÉDINA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a sus derecho conviene concurran hacer valer su derecho, y que los denunciante son BEATRIZ ADRIANA, JORGE EDUARDO, JESÚS ENRIQUE e IRMA VELIA de apellidos JIMÉNEZ PEÑA.

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **577/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUAN ANTONIO TORRES GAONA se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ.

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **586/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de Homero Hilario Villa y Alicia Loera Pérez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con un intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciante son: Juana Guadalupe, Julio Cesar y Homero Ángel de apellidos Hilario Loera. Conste

Saltillo, Coahuila a 07 de noviembre de 2018

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito
al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil**Lic. José Antonio Saucedo Flores**

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente **00610/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MANUELA GARCÍA ZAMARRÓN y JOSÉ RODRÍGUEZ MORALES, denunciado por Emilio, Jaime, Francisco Javier, María Dolores, Angélica, José Juan y María Verónica, de apellidos Rodríguez García; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado el 22 de Septiembre de 2015 en el Periódico Oficial, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Noviembre de 2018

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **614/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de Anselmo Vidal Ollervides González, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con un intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: Delfina Bustos González. Conste.

Saltillo, Coahuila a 22 de noviembre de 2018
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic Martha Patricia López Gómez
(RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente **00619/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ TORRES, denunciado por Aarón Alfonso Hernández Martínez, en su carácter de acreedor; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho coniniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves diecisiete de enero de dos mil diecinueve, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 06 de Diciembre de 2018
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **628/2018**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de Donaciano García Guerrero, promovido por Guillermo Sandoval Sánchez, el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día miércoles veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 03 de Diciembre de 2018
Secretaria de Acuerdo y Trámite
María Cecilia Plata Cázares
(RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **641/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JUAN RODRIGUEZ LOPEZ y HERMELINDA PACHECO BADILLO, promovido por Ernestina, Raúl, Etelbina, Blanca Elisa y Alfredo de apellidos Rodríguez Pacheco, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 12 de diciembre de 2018.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **656/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Evelio Ramírez González, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del

Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves siete de febrero de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Cirenía Blanco Gamboa. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 10 de diciembre del 2018
La Secretaría de Acuerdo y Trámite adscrita al
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Martha Patricia López Gómez.
(RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
NOTARIA PUBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 28-veintiocho de Noviembre del 2018-dos mil dieciocho, ante mi LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No. 57-cincuenta y siete en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se ha iniciado la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO NOTARIAL TESTAMENTARIO, a bienes de la C. **AMELIA MENDOZA OSORIO** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone los artículos 1065 y 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará por dos veces, con un intervalo de diez días y se publicarán en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por parte de los C.C. LUIS CARLOS MENDOZA OSORIO, LUIS CARLOS MENDOZA RAMÍREZ y LUIS ANTONIO MENDOZA RAMÍREZ, quienes son herederos testamentarios y el último en mención albacea definitivo, con domicilio en Laguna de Mayran 166 Depto. Interlagos #301 Col. Granada C.P. 11520 Delegación Miguel Hidalgo. Ciudad de México. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que la mencionada, y a los acreedores de los autores de la sucesión, si los hubiere.

LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.

NOTARÍA PÚBLICA NO. 57.

TITULAR.

(RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
NOTARIA PUBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 21-veintiuno de Noviembre del 2018-dos mil dieciocho, ante mi LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No. 57-cincuenta y siete en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se ha iniciado la APERTURA DEL PROCEDIMIENTOSUCESORIO NOTARIAL TESTAMENTARIO, a bienes de la C. **BEATRIZ FRANCO ÁLVAREZ** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone los artículos 1065 y 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará por dos veces, con un intervalo de diez días y se publicarán en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por parte de la SEÑORA SILVIA CASTILLO FRANCO, quien es heredera testamentaria y albacea, , con domicilio en el Boulevard Pedro Figueroa número 993-novecientos noventa y tres del Fraccionamiento Real de Peña, C.P. 25256, Saltillo, Coahuila, México. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que la mencionada, y a los acreedores de los autores de la sucesión, si los hubiere.

LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.

NOTARÍA PÚBLICA NO. 57.

TITULAR.

(RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



LIC. FERNANDO MARTÍNEZ GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 102, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 26 de Noviembre del 2018, ante mí Licenciado FERNANDO MARTÍNEZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 102, del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho abierto en avenida Las Américas 857, en la colonia Latinoamericana de esta ciudad, se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **ELISEO MENDEZ GONZALEZ** a solicitud de su madre CAYETANA GONZALEZ RAMIREZ, como posible heredera de la sucesión citada, y como albacea propuesta, la propia compareciente CAYETANA GONZALEZ RAMIREZ, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el Artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida

como prueba, se llevará a cabo el día 21 de Enero del 2019, a las 12:00 horas, en el domicilio de esta Notaria. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LICENCIADO FERNANDO MARTINEZ GARZA
 NOTARIO PUBLICO NÚMERO 102
 (RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 113, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de los señores **FELIPE MEDINA QUIROZ** y FRANCISCA RAMIREZ VALLEJO. Promovido por los señores MARTINA MEDINA RAMIREZ, MA.GUADALUPE MEDINA RAMIREZ, EVA ANGELICA MEDINA RAMIREZ, OLGA MEDINA RAMIREZ, GLORIA MEDINA RAMIREZ, ROSA MARÍA MEDINA RAMIREZ, ELIDA MEDINA RAMIREZ, JOSE MARCOS MEDINA RAMIREZ, MA.NIEVES MEDINA RAMIREZ y FELIPE MEDINA RAMIREZ. Se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaria ubicada en la calle José María Morelos, número trescientos once (311) local cinco (5), de la zona centro de esta ciudad, Ramos Arizpe, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Con fundamento en el artículo mil sesenta y cinco(1065) mil ciento veintidós (1122) y mil ciento veintiséis (1126) del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila a 10 de diciembre de 2018.

LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.
 (RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Martes 04de octubre del 2018, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: MARIA RAQUEL ARREDONDO MALDONADO, ELIZABETH CANALES ARREDONDO, NOHEMI CANALES ARREDONDO, FELIX CANALES ARREDONDO, MAGALY CANALES ARREDONDO, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS DEL DE CUJUS **FELIX CANALES ROJAS**, quien falleció el día 17 de marzo de 2012; designándose Albacea ala señora MAGALY CANALES ARREDONDO, con domicilio en la Boulevard Mirasierra número 1320, colonia Mirasierra, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
 NOTARIO PUBLICO 34
 (RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIA PUBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 11 de Diciembre del 2018, comparecieron ante mí los CC. GUILLERMO, MA. DE LA LUS, RODOLFO, CARMEL, ALFREDO, AURORA, HILARIO, J. NATALIO, J. INOCENCIO, MANUEL Y FILIBERTO, TODOS ELLOS DE APELLIDOS REYES RODRIGUEZ, Y POR OTRO LADO ANDREZ REYES RODRIGUEZ (FALLECIDO), QUE INTERVIENE SU ESTIRPE, VERONICA CANDELARIA, DIANA ESMERALDA, BRENDA GUADALUPE, PALOMA ESPERANZA, ANDRES Y BALTAZAR, DE APELLIDOS REYES COMPEAN, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de nuestros señores padres **JOSE REYES MENDEZ Y ANTONIA RODRIGUEZ MONCADA**, quienes fallecieron el día 11 de Mayo de 1992 y 2 de Junio de 2009 respectivamente, ambos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos, y nombran como Albacea Definitivo al C. HILARIO REYES RODRIGUEZ, con domicilio en Calle 26 de Febrero numero 300 col. Provivienda en Saltillo, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38.
(RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha jueves 20 de noviembre del 2018, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: MARIA DEL ROSARIO CORTES PADILLA, VERONICA GARCIA CORTES, CESAR ALEJANDRO GARCIA CORTES, CLAUDIA ROCIO GARCIA CORTES Y KARLA DEYANIRA GARCIA CORTES, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS DEL DE CUJUS **JUAN ANTONIO GARCIA LOPEZ**, quien falleció el día 30 de octubre de 2016; designándose Albacea a la señora MARIA DEL ROSARIO CORTES PADILLA, con domicilio en la calle cinco número 1707, fraccionamiento Morelos, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
NOTARIO PUBLICO 34
(RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **JUANA CEPEDA FLORES**, que realizo a solicitud de las señoras LAURA LORENZA ALVARADO CEPEDA, MA. DE LOS ANGELES ALVARADO CEPEDA, los señores JOSE DE LA CRUZ ALVARADO CEPEDA y JERONIMO ALVARADO CEPEDA, en su carácter de herederos testamentarios y la primera de las nombradas, también en su carácter de albacea testamentaria de la autora de la presente Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 horas del día Miércoles 16 de Enero de 2019 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO
NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
(RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



LIC. ADRIANA PARRA FLORES.
NOTARIA PÚBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 9 de Noviembre del 2018, ante la suscrita Notaria Pública se ha iniciado un un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **LUCIO GUZMAN**, TAMBIEN CONOCIDO COMO LUCIO GUZMAN GONZÁLEZ A SOLICITUD DE LOS C. C. ESTELA GUZMAN RAMIREZ, LA C. LETICIA MARGARITA GUZMAN VIZCAYA en su carácter de Albacea y Heredera a bienes del señor JESUS CRUZ GUZMAN RAMIREZ ambas representadas por el C. EDGAR ANTONIO HINOJOSA GUZMAN quien comparece también por sus propios derechos como cesionario de los derechos hereditarios de la sucesión a bienes del señor JESUS CRUZ GUZMAN RAMIREZ por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento, los hechos, mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el periódico Oficial y en el Portal de Internet del Poder Judicial de ésta ciudad. se fijaron las 14:00 catorce horas del día 15 de Enero del 2019 en la Notaría 64, ubicada en la calle de Quetzalcóatl 161, en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

LIC. ADRIANA PARRA FLORES
NOTARIA PÚBLICA 64
(RUBRICA) 14 DIC Y 11 ENE



LIC. FERNANDO MARTÍNEZ GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 102, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 05 de Diciembre del 2018, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. **LUIS ALBERTO GALVAN RODRIGUEZ** por lo que con fundamento en lo que al

respecto dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los C.C. MARTHA IRENE JIMENEZ MORIN y sus hijos HERMES MANUEL GALVAN JIMENEZ, CYNTIA JANET GALVAN JIMENEZ e IOVANNA BERENICE GALVAN JIMENEZ, como Cónyuge Supérstite y posibles herederos, respectivamente, de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (16:00) dieciséis horas del día (31) treinta y uno de Enero del 2019 en el domicilio de esta Notaria sito en la calle avenida las Américas número 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 05 DE DICIEMBRE DEL 2018

LIC. FERNANDO MARTÍNEZ GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 102
(RUBRICA) 14 DIC Y 11 ENE



LIC. MAURICIO J. GONZALEZ CARRILLO.
NOTARIA PUBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron GLORIA LETICIA, SILVIA ARACELI, LUIS ENRIQUE, JORGE ALBERTO, HECTOR JACOBO, VICTOR, MARIA ISABEL Y SERGIO DE APELIIDOS AYALA VALERO y la señora MARIA DE JESUS VALERO LIMON quienes MANIFIESTAN: Que solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de **LUIS AYALA ECHAVARRIA** quien fuera padre y cónyuge de los comparecientes. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 03 de Diciembre de 2016, donde MARIA DE JESUS VALERO LIMON fue propuesta como Albacea, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 16 de Enero del 2019 a las 12:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores de la difunta para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha lunes 20 de noviembre del 2018, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIO: la C. MARIA DEL ROSARIO CORTES PADILLA, EN SU CALIDAD DE HERMANA DE LA DE CUJUS **MARIA GUADALUPE CORTES PADILLA**, quien falleció el día 27 de septiembre de 2017; designándose Albacea ala señora **MARÍA DEL ROSARIO CORTES PADILLA**, con domicilio en la calle cinco número 1707, fraccionamiento Morelos, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
NOTARIO PUBLICO 34
(RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha lunes 19 de noviembre del 2018, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIO: la C. MARIA ELENA RODRIGUEZ CORTES, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DEL DE CUJUS **OSVALDO MENCHACA MARTINEZ**, quien falleció el día 02 de junio de 2018; designándose Albacea ala señora **MARIA ELENA RODRIGUEZ CORTES**, con domicilio en la calle Antimonio número 404, colonia Cruz del Aire, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
NOTARIO PUBLICO 34
(RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En los autos del expediente número **317/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Antonia Gómez Sánchez en lo personal y en su carácter de Apoderada General de “Servicio Rotonda” S.A de C.V., así como Albacea de la Sucesión a bienes del señor Edmundo Sánchez Valdez, en contra de Construcciones y Urbanizaciones San Miguel S.A de C.V., la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar los puntos resolutive de la sentencia definitiva 183/2018 dictada el tres de octubre del año en curso, por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello:

“Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora Antonia Gómez Sánchez, en su carácter de Apoderada General de Servicio Rotonda, S.A. de C. V. y Albacea de la Sucesión a Bienes de Edmundo Sánchez Valdez acreditó los elementos constitutivos de su acción, mientras que la parte demandada Construcciones y Urbanizaciones San Miguel, S. A. de C. V. no compareció a juicio, en consecuencia;

CUARTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, se condena a Construcciones y Urbanizaciones San Miguel, S. A. de C. V. al pago de la suma de \$658,620.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), así como hacer entrega de la factura que ampara la propiedad del tractor Agrícola Massey & Ferguson MF591T 4WDE 100HP, modelo RT18.4-3414.9-24, número de serie 8532044, número de motor RG381798509295P, el que se entregó con Arado KIMBALL. Prestaciones anteriores con las que deberá cumplir dentro de los cinco días siguientes al en que se le notifique esta fallo, siempre y cuando el mismo sea legalmente ejecutable.

QUINTO. Se absuelve Construcciones y Urbanizaciones San Miguel, S. A. de C. V. al pago del interés legal a razón del 1% mensual.

SEXTO. Se absuelve a Construcciones y Urbanizaciones San Miguel, S. A. de C. V. al pago de la cantidad de \$215,862.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) a razón del 10% del precio del contrato de compraventa, así como el pago de daños y perjuicios reclamados por concepto de incumplimiento de contrato.

SÉPTIMO. Se condena a Construcciones y Urbanizaciones San Miguel, S. A. de C. V. al pago de las costas causadas en esta instancia. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**

Saltillo, Coahuila, 06 de diciembre de 2018

Lic. Mayra Alejandra Treviño Bueno

Secretaria De Acuerdo Y Trámite.

(RUBRICA)

14 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **1003/2009-J1** relativo al Juicio FAMILIAR DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por CARLOS EDUARDO RAMIREZ AVILES Y CLAUDIA YURIDIA CAMACHO MENDOZA, se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive en lo conducente dicen:-

SENTENCIA INTERLOCUTORIA No. 82/2018-J1

Saltillo, Coahuila a tres (03) de diciembre de dos mil dieciocho.

... Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: **PRIMERO.-**Procedió la Vía Incidental intentada. **SEGUNDO.-** La parte actora incidental CARLOS EDUARDO RAMÍREZ AVILÉS, acreditó los elementos constitutivos de su acción de reducción de pensión alimenticia en contra de CLAUDIA YURIDIA CAMACHO MENDOZA y CÉSAR EDUARDO RAMÍREZ CAMACHO, sin que los demandados hayan formulado excepciones y defensa; en consecuencia: **TERCERO.-** Se declara el cesa de la obligación alimentaria por lo que respecta a César Eduardo Ramírez Camacho, y por consecuencia, se decreta la reducción al porcentaje de pensión alimenticia que actualmente paga el actor a un 15% a favor del diverso acreedor Carlos Ramírez Camacho. **CUARTO.-** Por lo tanto, una vez que la presente resolución quede notificada a las partes gírese atento oficio a la empresa denominada Servicios Corporativos, S.A de C.V., para que en atención a la orden de descuento que le fue comunicada en el oficio 3541/2009 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, del cual se anexa copia simple y que obra en autos a foja 30, en lo sucesivo deberá de descontar únicamente al C. Carlos Eduardo Ramírez Avilés el 15% (quince por ciento), quedando insubsistente el anterior porcentaje del treinta por ciento; por lo que, el monto que resulte del porcentaje del 15% comunicado en el presente oficio se deberá de continuar pagando a la C. Claudia Yuridia Camacho Mendoza en representación de su hijo Carlos Ramírez Camacho. **QUINTO.-** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y publíquese los resolutive de la presente resolución por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la Página Oficial del Poder Judicial del estado de Coahuila de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así interlocutoriamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado PEDRO ISIDORO FLORES GARCÍA, que autoriza y da fe.” **RÚBRICAS.**

Saltillo, Coahuila; a 10 de Diciembre del 2018.
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE
 PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. SANDRA JUÁREZ BAUTISTA.
 (RUBRICA) 14 DIC

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (30) treinta de octubre del año en curso, dictado en el expediente número **00653/2018**, relativo al Juicio de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre **ABRAHAM GARCÍA RODRÍGUEZ**, promovido por **SAN JUANA DUARTE DE LUNA**, y en base a las declaraciones dadas por los testigos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 549 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena la publicación del auto de radicación, que a la letra dice:

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (29) veintinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018). Con la demanda de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en los libros de Gobierno e índice bajo el número que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que conozco los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debo juzgar, que cumplo con ello y que en caso contrario me sujetaré a las consecuencias de carácter legal que las presentes actuaciones originen. Téngase a **SAN JUANA DUARTE DE LUNA**, por sus propios derechos, por solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre **ABRAHAM GARCÍA RODRÍGUEZ**, en los términos de su escrito de cuenta, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 547, 548, 549 del Código Procesal Civil del Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en tal virtud, se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO**, a efecto de que se desahogue la prueba testimonial propuesta por la compareciente a cargo de los señores **JULIA GARCÍA DE LUNA** y **JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ PALACIOS**, a quien deberá citárseles por conducto del Actuario en sus domicilios ubicados en calle Cinco de febrero número 1505 del Fraccionamiento Moderno de esta ciudad de Monclova, Coahuila, apercibiéndolos de que en caso de no comparecer sin expresar justa causa para ello, se les aplicará en su contra, a cada uno, una multa de \$1,600.00 (un mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) en caso de desobediencia, a que se refiere el artículo 253 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada **ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN**, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario que autoriza Licenciado **BENJAMIN CARDOZA RAMON**. Doy fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 05 de Noviembre de 2018.
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
 Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

NOTA: Para su publicación durante tres meses, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

(RUBRICA) 30 NOV, 14 DIC, 15 ENE, 29 ENE, 12 FEB y 26 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
 GRISELDA PABLO ALFARO SANMIGUEL.

En el expediente número **399/2018**, relativo al Juicio Especial de Divorcio, promovido por **JUAN PABLO ALFARO SANMIGUEL** en contra de **GRISELDA PALOS REYES**, se dispone se emplace a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el efecto anterior, haciéndole saber que **JUAN PABLO ALFARO SANMIGUEL**, se presentó a demandar a **GRISELDA PALOS REYES**, la disolución del vínculo matrimonial mediante juicio de Divorcio, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado y que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado; lo anterior con fundamento en los artículos 213 del Código Civil y 221 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 22 de noviembre del 2018.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADA FRANCISCA SOLEDAD CRUZ GUTIERREZ
POR MINISTERIO DE LEY.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

(RUBRICA)

4-7 Y 14 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES FRANCO VALENZUELA a demandar al C. MANUEL DE JESÚS TRINIDAD RUIZ, en el Procedimiento Especial de Divorcio, dentro del expediente número **2032/2018**, en el cual se dispuso, se emplace a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el efecto anterior, haciéndole saber a MANUEL DE JESÚS TRINIDAD RUIZ que MARÍA DE LOS ÁNGELES FRANCO VALENZUELA, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias simples de la solicitud de divorcio, así como de la propuesta del convenio que se anexa a la solicitud inicial, y que deberá presentarse a contestar la demanda y a manifestar su conformidad con el convenio exhibido por la parte actora o en su caso presentar su contrapropuesta y defensas que tuviere y quiere hacer valer en un término de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 213 del Código Civil vigente en el Estado y 204 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a29 de noviembre del 2018.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

(RUBRICA)

4-7 Y 14 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **750/2013** relativo al juicio Hipotecario Civil promovido por los licenciados JOSÉ JUAN CONTRERAS GUEVARA y/o MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR, UNION DE CRÉDITO, S.A. DE C.V., en contra de COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MINERALES E INDUSTRIALES MERCURIO, S.A. DE C.V. Y OTROS, se dictó en audiencia de fechas de cinco de noviembre de dos mil dieciocho, por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto, de conformidad con los artículos 763 y 977 del Código Procesal Civil de Coahuila, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, ya que los inmuebles se encuentran en diversos lugares, en el Periódico Oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, sobre los siguientes bienes inmuebles:

“En la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las nueve horas con treinta minutos del día cinco de noviembre de dos mil dieciocho, día y hora señalado por auto de trece de septiembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate, señalada dentro de los autos del expediente número 750/2013 relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por los Licenciados JOSÉ JUAN CONTRERAS GUEVARA y/o MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR, UNIÓN DE CREDITO, S.A. DE C.V., en contra de COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MINERALES E INDUSTRIALES MERCURIO, S.A. DE CV., COMPAÑÍA INDUSTRIAL MERCURIO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V., EVERARDO HUERTA GUAJARDO, BLANCA EVELIA SILVA IRUEGAS, EVERARDO HUERTA SILVA y CARLOS ALBERTO HUERTA SILVA; encontrándose en audiencia pública el Licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario que autoriza y da fe de sus actos, se declara abierta la misma con la asistencia parte actora Licenciado MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES, con la personalidad que tiene reconocida en autos, quien se identifica con su licencia de conducir expedida por el Secretario de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial, la cual cuenta con fotografía y coincide con los rasgos físicos del aquí presente, con número 0677-005245, a quien en este acto se le hace la devolución del referido documento; del abogado patrono de la parte demandada licenciado HOMERO CESAR LIÑAN TREVIÑO. En este acto la secretaría da cuenta con tres promociones suscritas por el licenciado MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES; en la primera exhibe dos publicaciones del Periódico Oficial y dos publicaciones del periódico El Zócalo; en la segunda promoción exhibe certificados actualizados de las fincas hipotecadas y, en la

tercera promoción exhibe de los edictos que se publicaron en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; así como el exhorto número 51/2018. En este acto la parte actora señala, que en virtud de que no existen postores, solicita nueva fecha para que tenga lugar el presente remate en segunda almoneda. Y tomando en cuenta que uno de los inmuebles se ubica en la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, y que en atención a ello para la publicación de los edictos que en su momento se ordenen para el anuncio de la segunda almoneda, es necesario se gire exhorto al Juez con competencia en aquella localidad, desde este momento solicito se me tenga por autorizando indistintamente a GUADALUPE GONZALEZ ALVARADO y a ALEJANDRA VILLA ROBLEDO, para que comparezcan ante el Juzgado exhortado y gestionen todo lo conducente para el trámite del exhorto, incluso para que reciban oficios y soliciten la devolución del exhorto, así como, para que lo reciban. Visto lo manifestado esta autoridad acuerda: como se solicita y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 763 y 977 del Código Procesal Civil, sáquese a remate en pública subasta en segunda almoneda, los siguientes inmuebles: DOS LOTES NÚMERO 15 DEL FRACCIONAMIENTO CALIFORNIA DE ESTE MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 3-00-00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 100.00 METROS DE FRENTE AL NORTE CON BRECHA, 100.00 METROS AL SUR CON BRECHA, 300.00 METROS AL ORIENTE CON LOTE 5, 4 Y 3 DE (NORTE A SUR), 300.00 METROS AL PONIENTE CON LOTE 16 DEL FRACCIONAMIENTO CALIFORNIA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 3454, FOJA 21, LIBRO 10-E, SECCIÓN I, DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 1994 Y LOTE 5 DEL FRACCIONAMIENTO CALIFORNIA DE ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE 3-00-00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 100.00 METROS AL PONIENTE CON LOTE 15, 300.00 METROS AL SUR CON LOTE 4 AMBAS DEL MISMO FRACCIONAMIENTO CALIFORNIA, 300.00 METROS AL NORTE CON BRECHA, AL ORIENTE 100.00 METROS CON CARRETERA 57, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 3454, FOJA 21, LIBRO 10-E, SECCIÓN I, DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 1994; UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MONTE CAPITOLIO NÚMERO 240, TORRE "D" DEPARTAMENTO NÚMERO 5, EN LA COLONIA FUENTES DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE SE COMPONE DE UNA LÍNEA QUEBRADA COMPUESTA DE 5 TRAMOS QUE PARTIENDO EL PRIMERO DE ORIENTE A PONIENTE MIDE (1.72) UN METRO CON SETENTA Y DOS CENTÍMETROS, DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE MIDE (6.17) SEIS METROS CON DIECISIETE CENTÍMETROS, DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR MIDE (0.65) SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS, DE ESTE RUMBO CON RUMBO PONIENTE MIDE (3.80) TRES PUNTO OCHENTA CENTRIMENTROS COLINDANDO CON EN TODOS CON VACIO; AL ORIENTE, SE COMPONE DE UNA LÍNEA QUEBRADA COMPUESTA DE 5 TRAMOS, QUE PARTIENDO EL PRIMERO DE NORTE A SUR MIDE (3.45) TRES PUNTO CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS, DE ESTE PUNTO RUMBO ORIENTE MIDE (0.60) SESENTA CENTÍMETROS, DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR MIDE (3.58) TRES PUNTO CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS DE ESTE PUNTO CON RUMBO PONIENTE MIDE (0.60) CERO PUNTO SESENTA CENTIMENTROS, DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR MIDE (3.45) TRES PUNTO CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS, COLINDANDO EN TODOS CON VACIO; AL PONIENTE MIDE (10.40) DIEZ METROS CUARENTA CENTIMETROS COLINDANDO CON EL DEPARTAMENTO 5 DEL LA TORRE "C" ESCALERAS DE POR MEDIO, ESCALERAS.- LE CORRESPONDE DOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO MARCADO CON EL NÚMEOR 5-D LOCALIZADOS EN LA PLANTA BAJA CON UN ÁREA DE (30.00) TREINTA METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDNCIAS: AL NORTE, MIDE (5.00) CINCO METROS, COLINDANDO CON ACCESO VEHICULAR: AL SUR, MIDE (5.00) CINCO METROS CON ÁREA COMÚN; AL ORIENTE, MIDE (6.00) SEIS METROS, COLINDANDO CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO 6-D; AL PONIENTE, MIDE (6.00) SEIS METROS, COLINDANDO CON ÁREA COMÚN, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, BAJO LA PARTIDA 422, VOLUMEN 72, LIBRO 9, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD GARZA GARCÍA DE FECHA 4 DE ABRIL DE 1997; anúnciese su venta por medio de edictos en solicitud de postores, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 977 Fracción IV del Código Procesal Civil del Estado, la publicación de los edictos deberá hacerse de once en once días, por lo que respecta al inmueble que se encuentra en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, ya que los inmuebles se encuentran en diversos lugares y por lo que respecta a los inmueble correspondientes al lote 5 y 15 del fraccionamiento California de Monclova, Coahuila, en los términos de los artículos 977 fracción V del Código Procesal Civil, las publicaciones ordenadas en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico de mayor circulación en la ciudad, y en el periódico oficial del estado y en portal electrónico deberán de realizarse por dos veces de siete en siete días; haciéndose saber que la cantidad base para el remate del primer inmueble mencionado será el precio que servirá de base para el remate será el que resulte de rebajar en un 25% el valor que los bienes que tuvieron para la primera almoneda, lo anterior en los términos del artículo 980 del Código Procesal Civil, será la de \$3'373,612.93 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 93/100 M.N.) el segundo inmueble el precio será la de \$3'825,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, que es el precio que servirá de base para el remate será el que resulte de rebajar en un 25% el valor que los bienes que tuvieron para la primera almoneda, lo anterior en los términos del artículo 980 del Código Procesal Civil. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate. Tomando en cuenta que uno de los bienes a rematar se encuentra en la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez de igual categoría con jurisdicción en dicho lugar, para que en auxilio de las labores de este juzgado, ordene la publicación de los edictos en la tabla de avisos de ese Juzgado, debiendo girar oficio a la Presidencia Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León en la que se ordene la publicación de los edictos en los términos señalados, debiéndose anexar los edictos respectivos, autorizando para gestionar lo conducente, recibir oficios, solicitar la devolución y lo señalado por la parte actora, a GUADALUPE GONZALEZ ALVARADO y a ALEJANDRA VILLA ROBLEDO. Con lo anterior concluye la presente diligencia de la que se levanta la

presente acta que firman quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo en unión del suscrito Juez licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA y Secretario que autoriza licenciado JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES. Doy fe. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste...”

“...Monclova, Coahuila de Zaragoza, a tres de septiembre de dos mil dieciocho. Por recibido el escrito de cuenta, y para los efectos a que se contrae el auto de fecha nueve de agosto de dos mil dieciocho, lo referente a los inmuebles lote 5 y 15 del Fraccionamiento California de Monclova, Coahuila, en los términos de los artículos 977, fracción V del Código Procesal Civil las publicaciones ordenadas en la tabla de avisos del Juzgado, en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el periódico oficial del estado, y en el portal electrónico deberán realizarse por dos veces de siete en siete días, lo anterior en los términos del numeral señalado. Así mismo las publicaciones ordenadas a través del exhorto en la tabla de avisos de la localidad y en la presidencia municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, es donde se apilaría las publicaciones de edictos y deberá hacerse dos veces de once en once días, de igual manera se hace saber a los postores que deseen intervenir que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en defecto de la Oficina Fiscal de esta dependencia, ubicada en el lugar a disposición del Juzgado, una cantidad por lo menos del 10% al valor del bien que sirva de base para el remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que deberá cubra las dos terceras partes del avalúo o el precio fijado a la finca hipotecaria o al bien que se remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, Así también se hace saber a los interesados que deberán presentar escrito en el que se expresaran los puntos a.- su nombre, edad, estado civil, profesión, domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedad su nombre o razón social, fecha de su constitución del domicilio social. B.- Identificación plena del bien por el que se comparece la subasta. C.- La postura o suma de dinero específica que ofrezcan por la cosa sujeta a remate. D.- El importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o los créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las cosas cuando por el importe de avalúo, la parte de contado no será suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá de exhibirse el total del crédito. E.- La sumisión expresa al juzgador que conoce el procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados en los incisos C y D que anteceden por darse hechos en sobre cerrado y se abrirá al momento en que deba procederse al remate NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario que autoriza. DOY FE...”

Monclova, Coahuila a 14 de Noviembre del 2018.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RUBRICA)

4 Y 14 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **01104/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ RAÚL LINARES TORRES, quien falleció el 21 de Julio del 2018, en la Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 26 de Noviembre del 2018

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1150/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALVARO DOMÍNGUEZ CARRASCO, el Juez de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los uno con al autor de la sucesión...”

Monclova, Coahuila, a 03 de Diciembre del 2018.

SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (23) veintitrés de Noviembre de (2018) dos mil dieciocho, se presentaron las C. LAURA, MÓNICA GABRIELA Y DORA IDALIA de apellidos FERRIÑO TREVIÑO; a denunciar la muerte sin testar de su abuelo, JESUS SEBASTIAN TREVIÑO FLORES quien falleció el día (22) veintidós de mayo de (1984) mil novecientos ochenta y cuatro, en la ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **01191/2018**. Manifiestan las denunciadas C. LAURA, MÓNICA GABRIELA Y DORA IDALIA de apellidos FERRIÑO TREVIÑO, que ellas y los C. MIGUEL ÁNGEL, ÓSCAR ARMANDO, JESÚS ENRIQUE, JUAN CARLOS Y CLAUDIA ELENA de apellidos FERRIÑO TREVIÑO, son los presuntos herederos que le sobreviven al Señor JESUS SEBASTIAN TREVIÑO FLORES, en su calidad de descendiente como nietos legítimos del autor de la sucesión. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 03 de Diciembre de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en tabla de avisos de éste Juzgado y en el portal electrónico

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad PATRICIA ELIZABETH RUIZ JAIME, a denunciar la muerte sin testar de ENRIQUE RUIZ ALVARADO, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **01203/2018**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 06 de Diciembre de 2018.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O
N O T A R I A L**

En fecha 27 (veintisiete) del mes de Noviembre del año 2018 (dos mil dieciocho), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217 (doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LAS C.C. ALICIA GARCIA MORENO, ISABEL ALICIA ZERTUCHE GARCIA, LAURA ISELA ZERTUCHE GARCIA y GUADALUPE DEL ROSARIO ZERTUCHE GARCIA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **HOMERO ZERTUCHE ZUÑIGA**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del hoy de CUJUS, así como las respectivas acta de matrimonio y actas de nacimiento de las comparecientes, habiéndose reconocido a las comparecientes su calidad de presuntas herederas y habiendo sido propuesto como Albacea, la señora LAURA ISELA ZERTUCHE GARCIA, quien establece como domicilio en calle Zaragoza, en el número 308 (trescientos ocho) Poniente, de la colonia Zona Centro, del municipio de La Madrid, del Estado de Coahuila de Zaragoza, C.P. 27700; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 12:00 (Doce horas), del día 24 (veinticuatro) del mes de Enero del año 2018 (dos mil dieciocho).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 27 de Noviembre del 2018.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL
 PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
N O T A R I A L

En fecha 05 (cinco) del mes de diciembre del año 2018 (dos mil dieciocho), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIÓ: el C. JESUS FERNANDO JAIME MENDOZA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURADELPROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **MARIA LUISA CIFRIAN CARRILLO**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción DE MARIA LUISA CIFRIAN CARRILLO, así como el acta de matrimonio de el compareciente, habiéndose reconocido al compareciente su calidad de presunto heredero y habiendo sido propuesto como Albacea, el C. JESUS FERNANDO JAIME MENDOZA, quien establece como domicilio en Calle Mauricio Magdaleno 105 (ciento cinco), de la colonia 18 de marzo, código postal 25760, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 12:00 (doce horas), del día 08 (ocho) del mes de febrero del año 2019 (dos mil diecinueve).-

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 05 de diciembre del 2018.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

Ante éste Juzgado se presentó la C. LORENA PEREZ VIZCAINO a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, en el Procedimiento Especial de Rectificación de Acta de Registro Civil, dentro del Expediente número **2117/2018**, ya que en el acta de matrimonio celebrada entre la promovente y el C. JESÚS CORONADO BARBOZA de fecha veintidós (22) de marzo de mil novecientos ochenta y seis (1986) se asentó por error como apellido de la promovente LORENA PEREZ VISCAINO, siendo lo correcto LORENA PEREZ VIZCAINO.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 27 de noviembre del 2018.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.

(RUBRICA) 14 DIC

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Monclova, Coahuila.

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **765/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio intestamentario a bienes de CRISTOBAL MORENO ANDRADE denunciado por FRANCISCA CASTILLO RUIZ, LEA SOLEDAD Y DALILA HAIDEE de apellidos MORENO CASTILLO ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

El Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **801/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO MUÑOZ SALDAÑA, denunciado por BLANCA LIDIA WENSESLADO, ANTONIO, OLGA, SONIA GUADALUPE, LUIS FERNANDO y NORMA PATRICIA de apellidos MUÑOZ SAUCEDO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
EDICTO

JUIICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: DOLORES PÉREZ RIVERA y MARÍA LUISA

FLORES CORTÉS

EXPEDIENTE NO. **768/2018**

Que mediante escrito recibido en fecha 2 de octubre de 2018, ocurrió ante este Juzgado ROGELIO PÉREZ FLORES, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de DOLORES PÉREZ RIVERA y MARIA LUISA FLORES CORTÉS, en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primera grado descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, Oficinas de Asistencia Fiscal de Allende, Coahuila y Presidencia Municipal de Allende, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, en la inteligencia de que los autores de la sucesión DOLORES PÉREZ RIVERA, era de nacionalidad mexicana, originario de Allende, Coahuila quien falleció el día 04 de febrero de 2010, en Allende, Coahuila a los 89 años de edad, estado civil viudo, padres FELICIANO PÉREZ y MARÍA DEL ROSARIO RIVERA y MARIA LUISA FLORES CORTÉS, era de nacionalidad mexicana, originaria de Allende, Coahuila, quien falleció el día 19 de junio de 1998, a los 73 años de edad, estado civil casada al momento de su fallecimiento, padres BERNANRDO FLORES y MARÍA CORTÉZ.

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 17 DE OCTUBRE DE 2018.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
 CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. ERIKA NOHEMÍ HERNANDEZ DÁVILA.
 (RUBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARIA PUBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **CARLOS ALFREDO RAMIREZ ESQUIVEL** habiéndose presentado LA. C. MARIA DEL ROSARIO ESQUIVEL a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en el número 805 de la calle Padre de las casas de la col. centro, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 03 de Diciembre del 2018

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
 TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
 DISTRITO DE RÍO GRANDE
 MORELOS 504 SUR
 PIEDRAS NEGRAS, COAH.
 (RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



LIC. ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA.
NOTARIA PUBLICA No. 22, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA, NOTARIO PUBLICO NO. 22 (VEINTIDOS), con ejercicio autorizado para el Distrito Notarial Rio Grande y residencia en esta Ciudad con domicilio en el despacho marcado con el numero 305 Ote calle Aldama, Colonia Centro, informa;

Con fecha (22) veintidós de Noviembre del 2018 (Dos mil dieciocho), en la Notaria Publica número (22) Veintidós, compareció la SRA. RITA SARATE RUIZ y GUADALUPE, HÉCTOR JAVIER, FRANCISCO JAVIER, JOSÉ LUIS, GUSTAVO FIDENCIO, MARÍA DEL ROSARIO, OLGA LYDIA, BERTHA ALICIA Y LETICIA todos de apellido RAMIREZ ZARATE en su carácter de esposa e hijos como presuntos herederos, solicitando el inicio del Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del SR. **FRANCISCO RAMIREZ PEREZ**, quien falleció 25 Noviembre del 2017 en el domicilio Eliseo Mendoza Berrueto Col. Delicias Ciudad de Piedras Negras, exhibiendo el acta de defunción del autor de la sucesión, señalando que tiene el domicilio calle Venustiano Carranza No. 620 int Colonia Centro en Nava, Coahuila.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 1126 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se fija fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos y publíquense (2) dos edictos en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del poder Judicial del Estado por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

Nava, Coahuila a 11 de Diciembre del 2018.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA
 Notario Público (22) Veintidós de Rio Grande.
 (RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARIA PUBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **OTHON IBARRA FLORES** habiéndose presentado MARIA DEL REFUGIO VÁZQUEZ AGUILERA a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en el número 102 de la calle Av. Ramos Arizpe, col. centro dela ciudad de Allende, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 03 de Diciembre del 2018

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
 TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
 DISTRITO DE RÍO GRANDE
 MORELOS 504 SUR
 (RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.

NOTARIA PUBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **RAUL RAMIRO RAMIREZ VILLARREAL** habiéndose presentado LA. C. MARIA DEL ROSARIO ESQUIVEL a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en el número 805 de la calle Padre de las casas de la col. centro, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 03 de Diciembre del 2018

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

En los autos del expediente número **320/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Elsa Yolanda Lozano Lozano promovido por Ma. Hortencia y Francisca María Leticia Lozano Lozano; en fecha 07 de noviembre del año en curso con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 10:30 horas del día 09 de enero de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 20 de noviembre del 2018

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **785/2018**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR VERONICA VAQUERA GARCIA, EN CONTRA DE JOSE MANUEL DE LA CRUZ MORENO, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a trece de noviembre del año dos mil dieciocho.

Civil del Estado aplicado de manera complementaria al Código de Procedimiento Familiares, se autoriza el emplazamiento por edictos, al efecto se dispone la publicación mediante el portal de internet destinado para ellos y por tres veces en periódico del estado, quedando a disposición de la parte demandada la solicitud y sus anexos para que se imponga de ellos, En los casos de las fracciones I y II, los edictos se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello “Edictos en línea”, haciéndose saber al demandado que debe presentarse el citado dentro de un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días con el fin de que conteste la demanda, ofrezca las pruebas de su intención y exhiba contrapropuesta.”

(dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA

(RUBRICA)

4-7 Y 14 DIC

DISTRITO TORREON

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron ROSA ELVIRA VALERO MARÍN, MARTHA ALICIA VALERO MARÍN Y DAVID VALERO MARÍN, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MA. DEL CARMEN VALERO MARÍN, al reunir los requisitos de ley con fecha catorce de septiembre de dos mil dieciocho, se dio tramite al presente procedimiento, radicándose con el número de expediente **489/2018**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación al ministerio público adscrito a este juzgado y la notificación a las personas instituidas en el testamento de referencia como herederos, legatarios y albacea; además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto; señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refieren los artículos 1079 y 1080 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

TORREÓN, COAHUILA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2018
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA
 (RUBRICA) 30 NOV Y 14 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **574/2018** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CATALINA ORTIZ BARRAGAN ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ, PAOLA, VICTORIA Y JOSE MANUEL DE APELLIDOS RODRIGUEZ ORTIZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 07 de enero de 2018 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA CATALINA ORTIZ BARRAGAN, a la junta de herederos a celebrarse A LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2018
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA
 AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA
 (RUBRICA) 30 NOV Y 14 DIC

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREON, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO REYES LUNA**. Al acto concurre la señora GREGORIA MUÑOZ AVILA, acompañada de sus hijos señores JORGE ALEJANDRO, SAN JUANA, BERTHA ALICIA, ALEJANDRO, SAGRARIO y MANUEL ISRAEL, de apellidos REYES MUÑOZ, además el último de los mencionados en su carácter de Apoderado Especial de su hermana señora MARTHA ALICIA REYES MUÑOZ, aceptando el cargo de Albacea el último de los mencionados, con domicilio en circuito de la Plaza número 331-D, del fraccionamiento El Kiosko, y por cuanto al de esta oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, en la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 17 de Noviembre de 2018.
LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.
 (RUBRICA) 30 NOV Y 14 DIC

LIC. MARCELA CEPEDA REBOLLO.

NOTARIA PUBLICA No. 4, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN CALLE DEGOLLADO NÚMERO 611 NORTE, C.P. 27000, EN TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTÓ CLAUDIA GABRIELA ESQUIVEL FRANCO, CON DOMICILIO EN CALLE SEGUNDA 178-B COLONIA MOCTEZUMA EN TORREÓN, COAHUILA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, CO-HEREDERA Y APODERADA DE SU HERMANO CO-HEREDERO ALFREDO ESQUIVEL FRANCO, A SOLICITAR LA CONTINUACIÓN DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN ESPECIAL INTESTAMENTARIA A BIENES DE **ALFREDO ESQUIVEL PALACIOS**, FALLECIDO EL DÍA 03 DE ENERO DEL 2009 Y **MARÍA DOLORES FRANCO ZAPATA** FALLECIDA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, RADICANDO DICHA SUCESIÓN EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, JUICIO QUE SE INICIÓ ANTE EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, BAJO EL EXPEDIENTE 523/2017, SOLICITANDO CAMBIAR A SUCESORIO EXTRAJUDICIAL ANTE ESTA NOTARÍA.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1065 EN RELACIÓN CON EL 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA; PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DECUJUS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, ASÍ COMO EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO EN TURNO QUE CORRESPONDA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2018.

LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4

DEL DISTRITO TORREÓN

(RUBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE.

NOTARIA PUBLICA No. 77, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LA SEÑORAS GUADALUPE PATRICIA, YOLANDA PILAR, ROSALINDA Y MARTHA ELVA TODAS DE APELLIDOS ONTIVEROS ROMAN A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **AURORA ROMAN OROZCO**, TAMBIEN CONOCIDA COMO AURORA ROMAN VIUDA DE ONTIVEROS, QUIEN FALLECIO EL DIA 20 VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, JUZGADOS Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE NOVIEMBRE DE 2018

LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE

NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE

DISTRITO DE TORREON

AV. ZULOAGA NO. 19

INTERIOR 2

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RUBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.

NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **DANIEL ESQUIVEL GARCIA** y **DOLORES CHAVEZ VERA**. Al acto concurren los señores DANIEL y GISELA, de apellidos ESQUIVEL RAMOS, la segunda de los mencionados aceptando el cargo de Albacea; con domicilio en boulevard Independencia número 1800, de la colonia Nueva Rosita, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro; ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 08 de Noviembre de 2018.
LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.
 (RUBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA NO. 77, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA No. 19 COL. LOS ANGELES TORREON, COAH. CON FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO LA SEÑORA MARIA LUCIA DAVILA REYES A PROMOVER ANTE MI EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **EMETERIO DAVILA DENA** Y MARIA GUADALUPE REYES TERRAZAS E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS; 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LOS DE CUJUS 2).- ACTAS DE NACIMIENTO. EN LA RADICACION DEL JUICIO SE DESIGNO ALBACEA A LA SRA. MARIA LUCIA DAVILA REYES, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AV. MANUEL LOPEZ COTILLA N° 604 20 FRACC. PEDREGAL DEL BOSQUE 45610 EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL- Y DE TRANSITO EN TORREON, COAH. QUIEN ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIO Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALUOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE
 NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE
 DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
 AV. ZULOAGA NO. 19, INTERIOR 2
 COL. LOS ANGELES, TORREON, COAH.
 (RUBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ.
NOATARIA PUBLICA No. 29, TORREON, COAHUILA.

PUBLICACIÓN NOTARIAL

Yo, licenciada MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, titular de la Notaría Pública número 29, en ejercicio en el Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en calle García Carrillo número 408 Norte, colonia Centro de la ciudad de Torreón (35), Coahuila (05), código postal 27000, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hago constar que el veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, los señores JUAN FRANCISCO MUÑOZ MENA, CLARA GABRIELA MUÑOZ NÚÑEZ, BRENDA GUADALUPE MUÑOZ NÚÑEZ y MÓNICA ISABEL MUÑOZ NÚÑEZ, cada uno por sus propios derechos, iniciaron en la notaría a mi cargo el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **GABRIELA NÚÑEZ SÁNCHEZ**, fallecida en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el veintitrés de abril de dos mil quince, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y las siguientes en su carácter de hijas, y todos como presuntos herederos legítimos de la autora de la sucesión. Se propuso como ALBACEA al señor JUAN FRANCISCO MUÑOZ MENA, quien señaló como domicilio el ubicado en avenida Cerezos número (734) setecientos treinta y cuatro, colonia Villa Jacarandas de esta ciudad de Torreón (35), Coahuila (05), código postal 271 10.- Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila y en la tabla de avisos de un Juzgado del Ramo Civil, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del autor de la sucesión, para que el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve a las quince horas, se presenten en el domicilio de esta notaría a deducir sus derechos. DOY FE.

Torreón, Coah., a 22 de noviembre de 2018

LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N° 29
 (RUBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **JUAN MANUEL RODRIGUEZ SALAZAR** y JOSEFINA GARCIA CARDENAS. Al acto concurren los señores JOSE ARMANDO, MARIA DEL CONSUELO, MARIA DE LOS ANGELES, GERARDO, ANTONIO y JUAN MANUEL, de apellidos RODRIGUEZ GARCIA, la segunda de los mencionados aceptando el cargo de Albacea; con domicilio en circuito Cipreses del Sur número 67, del fraccionamiento Cipreses, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico

Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 06 de Noviembre de 2018.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.
(RUBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LUIS GONZAGA PADILLA SANTOSCOY**. Al acto concurren los señores JORGE EDMUNDO, LUIS ALBERTO y CARLOS GABRIEL, de apellidos PADILLA GALLARDO, tomando en forma mancomunada el cargo de Albacea, con domicilio en calle Adela Ayala número 927, de la colonia Nueva Los Ángeles, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, en la colonia Centro; ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 24 de Octubre de 2018.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.
(RUBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **BENITO RAMIREZ CORRAL**. Al acto concurre la señora MA ELPIDIA RODRIGUEZ, acompañada de sus hijos señores ENRIQUE, JOSE HUMBERTO, JOSE LUIS, MARIA CONCEPCION, CARLOS ANTONIO, HECTOR, MIRNA LETICIA y BAUDILIO, de apellidos RAMIREZ RODRIGUEZ, aceptando el cargo de Albacea la primera de los mencionados, con domicilio en calle Tenochtitlan número 201, de la colonia Francisco Villa, y por cuanto al de esta oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, en la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 31 de Octubre de 2018.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.
(RUBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA No. 77, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULUAGA No. 19 COL LOS ANGELES TORREON, COAH. CON FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO LA SEÑORA MARIA LUCIA DAVILA REYES, A PROMOVER ANTE MI EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE **MARIA DE JESUS DAVILA REYES** E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS; 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NÚMERO (3790) TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA, FOLIO (236) DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, VOLUMEN OCTAGESIMO, DE FECHA (14) CATORCE DE MAYO DEL AÑO (2003) DOS MIL TRES, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. RICARDO DE LA FUENTE TELLEZ NOTARIO PUBLICO N° 90 EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO NOTARIAL, EN EL CUAL SE DESIGNA HEREDERA A LA SRA. MARIA LUCIA DAVILA REYES, QUIEN ACEPTA LA HERENCIA. 3).- ACTAS DE NACIMIENTO. EN LA RADICACION DEL JUICIO SE DESIGNO ALBACEA A LA SRA. MARIA LUCIA DAVILA REYES, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AV. MANUEL LOPEZ COTILLA N° 604 20 FRACC. PEDREGAL DEL BOSQUE 45610 EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL. Y DE TRANSITO EN TORREON, COAH. QUIEN ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALUOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE
 NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE
 DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
 AV. ZULOAGA NO. 19
 INTERIOR 2
 COL. LOS ANGELES
 TORREON, COAH.
 (RUBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ.
 NOTARIA PUBLICA No. 8, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DELA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO OCHO, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 5 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LOS SEÑORES JOSEFINA JULIETA REYNOARD BAUMGARTEN, LORENA PATRICIA IRIARTE REYNOARD, MARICELA CRISTINA IRIARTE REYNOARD Y ANA JOSIE IRIARTE REYNOARD Y FRANCISCO JAVIER IRIARTE MAISTERRENA, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS Y EL ULTIMO EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LANOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL **SR. RAMON ROBERTO IRIARTE MAISTERRENA** Y ENTREGARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL SR. RAMON ROBERTO IRIARTE MAISTERRENA. 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL SR. RAMON ROBERTO IRIARTE MAISTERRENA MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO 837,VOLUMEN TRIGESIMO, DE FECHA 29 DE JULIO DEL 2017, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, EN EL CUAL SE DESIGNO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A LA SRA. JOSEFINA JULIETA REUNOARD BAUMGARTEN Y SE DESIGNO ALBACEA AL SR. FRANCISCO JAVIER IRIARTE MAISTERRENA 3).- ACTA DEMATRIMONIO DE LACOMPARECIENTE CON EL DE CUJUS. EN LA RADICACION DEL JUICIO LA COMPARECIENTE JOSEFINA JULIETA REINOARD BAUMGARTE SE DECLARO HEREDERA DE SU DIFUNTO ESPOSO Y EN EL TESTAMENTO ARRIBA SEÑALADO SE DESIGNO ALBACEA AL SR. FRANCISCO JAVIER IRIARTE MAISTERRENA, TENIENDO SUDOMICILIO EN C. QUEBEC 197, COL. SAN ISIDRO, CP 27100, TORREON, COAHUILA. EL ALBACEA ACEPTO EL CARGO QU SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALÚO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ
 NOTARIA PUBLICA NO. OCHO
 DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
 AV, ZULOAGAN NO. 19
 COL. LOS ANGELES, TORREON, COAH.
 (RUBRICA) 30 NOV Y 14 DIC



LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA.
 NOTARIA PUBLICA No. 39, TORREON, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREON, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2018, SE PRESENTO ANTE MI LA SEÑORA LILA MARIA LUISA MARTÍNEZ GUZMAN CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ROBERT ELWOOD KRAMER RICE** EN SU CARÁCTER DE CONYUGUE SUPERSTITE Y HEREDERA TESTAMENTARIA, Y EN CONSECUENCIA HEREDERA LEGÍTIMA, CONVOCANDO ASI MISMO AL ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA SEÑOR DAVID CHARLES KRAMER DESIGNADO COMO ALBACEA, DESCONOCIENDO LA COMPARECIENTE EL PARADERO DEL REFERIDO ALBACEA, Y PROPONIENDOSE ASI MISMO, EN SU CASO, ALBACEA DE LA REFERIDA SUCESION, TENIENDO SU DOMICILIO LA COMPARECIENTE EL UBICADO EN PASEO DE LA ESPUELA 347 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. TODO LO ANTERIOR CONSIGNADO EN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO FORMALIZADO EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1543 DE FECHA 6 DER OCTUBRE DEL 2007 OTORGADO ANTE LA FE DEL LI. FELICIANO CORDERO SANCHEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 14 DE ESTA CIUDAD EL CUAL ME FUE PRESENTADO JUNTO CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL DE CUJUS CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA

TORREON, COAH. A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2018

LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA

NOTARIO PUBLICO No 39

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

CALLE NIÑOS HEROES 273 SUR, CENTRO, TORREON, COAH.

(RUBRICA)

30 NOV Y 14 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **353/2016**, PROMOVIDO POR ROLANDO ABRAHAM CHAPA PEREZ, EN CONTRA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE ADOLFO PEREZ GUZMAN, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA, ENRIQUE CASTILLO PEREZ, CARLOS JAVIER CASTILLO PEREZ Y ENRIQUE CASTILLO PEREZ DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD Y LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a trece de septiembre de dos mil dieciocho. A sus antecedentes el escrito del Ciudadano ROLANDO ABRAHAM CHAPA PEREZ, con el carácter reconocido en autos, juntamente con un oficio número ALRT/1302/2018, el que se agrega a los autos; téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte codemandada CARLOS JAVIER CASTILLO PEREZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rubricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 1 DE OCTUBRE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RUBRICA)

4-7 Y 14 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

C. RAMON SAENZ ARMENDARIZ

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por JUAN ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ juicio Ordinario Civil Prescripción Adquisitiva o de Usucapión en contra de RAMON SAENZ ARMENDARIZ y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **576/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado RAMON SAENZ ARMENDARIZ, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2018

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERI CIVIL

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RUBRICA)

4-7 Y 14 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

C. RAMON SAENZ ARMENDARIZ

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por ERIKA ELIZABETH PEREZ MORALES juicio Ordinario Civil Prescripción Adquisitiva o de Usucapión en contra de RAMON SAENZ ARMENDARIZ y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **590/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado RAMON SAENZ ARMENDARIZ, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2018
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERI CIVIL
LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
 (RUBRICA) 4-7 Y 14 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **617/2017** relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por SALVADOR PUENTES GALVÁN, en contra de JORGE GUADALUPE OROZCO GUTIÉRREZ Y GRACIELA LÓPEZ ESTRADA DE OROZCO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló **LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: **BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO) DE ESTA CIUDAD**, del siguiente bien inmueble consistente en:

FRACCION DEL LOTE 12, DE LA MANZANA D, SECTOR 27-B, DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 176.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS CON EL LOTE 1; AL SUR MIDE 8.00 METROS CON CERRADA SAN ROBERTO; AL ORIENTE MIDE 22.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE; AL PONIENTE MIDE 22.00 METROS CON AREA VERDE.

INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 1288, FOJA 85, LIBRO 12-E, SECCION I, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1993. A FAVOR Y DOMINIO DE JORGE GUADALUPE OROZCO GUTIÉRREZ Y GRACIELA LÓPEZ ESTRADA DE OROZCO.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE NOVIEMBRE, 2018
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.
 (RUBRICA) 4 Y 14 DIC



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

POR MEDIO DEL CUAL SE EMPLAZA A: FIDEL MUÑOZ HERNÁNDEZ.

En los autos del expediente **031/2015**, promovido por REY SALOMÓN GARCÍA DURÓN Y OTROS, en contra de la Asamblea Ejidal del poblado "BENITO JUÁREZ", municipio de Matamoros, Coahuila, y OTROS, en el que reclama la nulidad del acta de asamblea ejidal celebrada con fecha dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos; con fundamento en el artículo 173 párrafo segundo de la Ley Agraria, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS a FIDEL MUÑOZ HERNÁNDEZ, para que comparezca a la audiencia de Ley, que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que comparezca a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convengan, contestar demanda, ofrecer pruebas, y producir alegatos, en la que por ser audiencia única se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quieran sean oídos, quedando apercibido, en términos de los artículos 170, 173, 178, 180, 185, fracción V,

y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer, le será declarado precluidos sus derechos para contestar la demanda y ofrecer pruebas, pudiendo incluso este Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, puesto que de ser omiso, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, les serán realizadas por medio de los estrados. Quedando a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y del acuerdo de veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DELA ACTORA, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN DONDE SE UBICA EL EJIDO DE ANTECEDENTES, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MATAMOROS, COAHUILA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón Coahuila, a 28 de noviembre de 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL

UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6

LIC. FERNANDO LOPEZ CASTRO.

(RUBRICA)

7 Y 14 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **306/2001** relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SALVADOR GONZÁLEZ MORENO, en contra de FERNANDO RUSSEK FUHRMANN, por auto de veinte de noviembre de dos mil dieciocho, dictado por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien muebles consistentes en:

Lote número 6, del sector 6, de la colonia Campestre La Rosita de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie total de 1,742.566 metros cuadrados y el cual tiene la siguientes medidas y colindancias:

Al norte en 126.63 metros colinda con lote 7;

Al sur en 126.65 metros colinda con lote 5;

Al oriente 13.76 metros con calle paseo de la Rosita;

Al poniente 13.76 metros con propiedad de los señores Amarante;

Inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 2026, foja 85, libro 24-A, sección I de fecha 14 de mayo de 1991, a favor del señor FERNANDO RUSSEK FUHRMANN.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 m.n.), valor fijado por el perito valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense Edictos por tres veces, dentro de nueve días, en el Diario Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

(RUBRICA)

11-14 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO CUARTO FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, Y CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD.

C. EVELING DEL SOCORRO AVENDAÑO OBREGON.

En los autos de juicio DE DIVORCIO, llevado dentro del expediente número **406/2018**, promovido por IRMA ELENA RIOS VALDEZ, contra actos de EVELING DEL SOCORRO AVENDAÑO OBREGON, radicado en este Juzgado Cuarto Familiar de Torreón, Coahuila, al ser señalado como DEMANDADA a EVELING DEL SOCORRO AVENDAÑO OBREGON y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por EDICTOS, los que se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación en la ciudad, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda y que cuenta con término de 40 CUARENTA días HÁBILES, contados a partir de la última publicación, de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos y acudir a este juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra por IRMA ELENA RIOS VALDES.

Torreón, Coahuila a 27 de Noviembre del 2018

C. SECRETARIO

LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ.

(RUBRICA)

11-14 DIC Y 8 ENE

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **00456/2018**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCO JAVIER GARCÍA SAUCEDO, en contra de UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a veintiuno de noviembre del año dos mil dieciocho.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano FRANCISCO JAVIER GARCIA SAUCEDO, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada UNION DE CREDITO INDUSTRIAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RUBRICA) 11-14 DIC Y 8 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

C. CARMEN MORALES HUERTA DE MONT

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por FIDEL CHAVEZ RAMIREZ y ANTONIO RAMIREZ MAGOS, juicio Ordinario Civil y ejercitando de la acción de Usucapión en contra de CARMEN MORALES HUERTA DE MONT y C. REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **516/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio dela demandada CARMEN MORALES HUERTA DE MONT, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 05 de Diciembre de 2018
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERI CIVIL
LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RUBRICA) 11-14 DIC Y 8 ENE

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **00601/2013**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por RAUL JESÚS GONZALEZ MONTAÑA, en contra de HUMBERTO NOYOLA CEDILLO Y OTROS, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a dieciocho de agosto de dos mil diecisiete.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado VICTOR MANUEL ORTEGA MUÑOZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada INVERSIONISTAS DE VICTORIA,S.A.DE C.V. Y MA. DEL SOCORRO ARROYO GARCIA,; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaria de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción III, inciso a) del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de

Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe".- Dos firmas ilegibles, Rúbricas.

"Torreón, Coahuila, a veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y advirtiéndose de los mismos, que en el auto de fecha dieciocho de agosto del presente año, dictado dentro del presente juicio, se asentó "expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado", siendo lo correcto que se ordena publicar en "en el Periódico Oficial del Estado y uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad", aclaración que se tiene por hecha, esto para los efectos legales a que haya lugar y lo cual deberá de tomarse en cuenta al momento de dar cumplimiento al auto citado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 19, y 172 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, por ante el Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe".- Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 24 DE ABRIL DE 2018
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL, POR MINISTERIO DE LEY.
LIC. ADRIANA CARLOS JARA.
(RUBRICA) 11-14 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2139/2018**, relativo al juicio de DIVORCIO, promovido por JORGE CARRANZA CASTILLO, en contra de ROSA MARIA AZPILCUETA MORALES, se han dictado dos autos que copiados a la letra textualmente dicen:

Torreón, Coahuila, a veinte (20) de julio del dos mil dieciocho (2018).

Visto el escrito de demanda y/o solicitud de divorcio, juntamente con cuatro (04) certificaciones del registro civil, una (01) propuesta de convenio y un (01) juego de copias simples de traslado;...éste Juzgador y tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la Ley establece, para determinar la capacidad objetiva y subjetiva, que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen. Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos 384 del Código Procesal Civil, 33, 34, 152, 153 y 155 del Código de Procedimientos Familiares;...Por lo anterior, téngase a JORGE CARRANZA CASTILLO, por demandando y/o solicitando el DIVORCIO, bajo las prestaciones y hechos manifestados en su escrito inicial; en contra de ROSA MARIA AZPILCUETA MORALES...

"Torreón, Coahuila a veintitrés (23) de Noviembre del dos mil dieciocho (2018).

Emplazar por Edictos

...se ordena emplazar mediante los edictos correspondiente a ROSA MARIA AZPILCUETA MORALES, parte demandada dentro de juicio de DIVORCIO, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado...haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DÍAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por JORGE CARRANZA CASTILLO, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado;...NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así acordó y firmó el C. LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- Doy Fe.

Torreón, Coahuila a 29 de Noviembre de 2018.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ
(RUBRICA) 11-14 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho, se presentaron MARIA ELISA Y ERNESTO de apellidos PEREZ RAMOS, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMPARO RAMOS HERNANDEZ Y JOSE PEREZ DE LA CRUZ EXPEDIENTE NUMERO **603/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJOS de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en

las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondiente

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 04 de Diciembre de 2018

E. C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **622/2018** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE VICTOR MANUEL HERRERA HERNANDEZ, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado ENRIQUE HERRERA MACHAUS, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 26 de octubre de 2015 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO VICTOR MANUEL HERRERA HERNANDEZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos a la junta de herederos a celebrarse A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 04 DE DICIEMBRE DE 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de la Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **625/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de CARMEN TOVAR VALDES, quien también era conocida como MARIA DEL CARMEN TOVAR VALDEZ, y como CARMEN TOVAR VALDES; así como ISMAEL CHOY VALDES, quien también era conocido como, ISMAEL ACENCION CHOY VALDES, ISMAEL ASCENCION CHOY VALDEZ y finalmente JOSE ALFREDO CHOY VALDEZ conocido también como ALFREDO CHOY VALDES, denunciado por ELVIRA CHOY VALDES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda a publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 27 de Noviembre de 2018

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ.

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **628/2018** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ELIAS HERNANDEZ CASILLAS, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado JOAQUINA DE SANTIAGO TABARES, MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ DE SANTIAGO, CRISTINA HERNANDEZ DE SANTIAGO, ELIAS HERNANDEZ DE SANTIAGO Y PEDRO HERNANDEZ DE SANTIAGO, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 16 de marzo de 2012 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por

dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO ELIAS HERNANDEZ CASILLAS, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos a la junta de herederos a celebrarse A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 05 DE DICIEMBRE DE 2018
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.
(RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **652/2018** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS ORTIZ VARGAS Y MARIA ZOILA DE LA TORRE RAMIREZ Y/O MARIA ZOILA DE LA TORRE R., ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado ZOILA ORTIZ DE LA TORRE, haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron los días 05 de febrero de 1994 y 25 de septiembre de 2018 respectivamente en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS CARLOS ORTIZ VARGAS Y MARIA ZOILA DE LA TORRE RAMIREZ Y/O MARIA ZOILA DE LA TORRE R., para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos a la junta de herederos a celebrarse A LAS DOCE HORAS DEL DIA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 07 DE DICIEMBRE DE 2018
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.
(RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **665/2018** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE IBARRA FRAIRE, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado ALTAGRACIA RODRIGUEZ GARCIA, JULIO JESUS, SANDRA LUZ, ADELA, JUAN JOSE Y GUADALUPE ISABEL DE APELLIDOS IBARRA RODRIGUEZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 26 de enero de 2006 en la ciudad de Matamoros, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JOSE IBARRA FRAIRE, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos a la junta de herederos a celebrarse A LAS TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 07 DE DICIEMBRE DE 2018
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.
(RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **716/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO

ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JUVENCIO VAQUERA RENTERIA y MANUELA CASTRO VIELMA, denunciado por JOSE ANTONIO, ALMA DELIA, ELISA, JESUS, MIRRAIN, todos de apellidos VAQUERA CASTRO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 04 de Diciembre de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



LIC. BERNARDO SEGURA GURZA.
NOTARIA PUBLICA No. 16, TORREÓN, COAHUILA.
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

EDICTO

De conformidad con el Artículo 1126 del Código Procesal Civil se hace saber que el 30 de noviembre del 2018, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria de la señora **ELENA ANTONIETA GUZMAN VEGA** quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila el día 26 de noviembre del 2014.

Al acto concurren sus hijos MARTHA LETICIA y ENRIQUE HUMBERTO, ambos de apellidos VALENZUELA GUZMAN, quienes reconocen su calidad de legatarios, así como también compareció el señor CARLOS LEONEL LUNA GUZMAN en su carácter de Albacea, con domicilio en Cerrada Paseo Livorno número 234 del Fraccionamiento Residencial Senderos de esta ciudad, identificándose con credencial para votar con fotografía número OCR 1461061118689, código de identificación 119422647, expedida por el Instituto Federal Electoral.

Que en su oportunidad el Notario que actúa en Calle Leona Vicario 228 Sur Centro de esta ciudad, le discernirá el cargo; tomándole la protesta de Ley.

Se fijaron las (13:00) trece horas del día 18 de febrero del año 2019 (dos mil diecinueve) para la celebración de la junta de herederos.

Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno de esta ciudad y en un periódico de los de mayor circulación en la localidad.

Torreón, Coah., a 03 de diciembre del 2018.

LIC. BERNARDO SEGURA GURZA
TITULAR DE LA NOTARIA NO. 16, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
(RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **323/2015**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por VENANCIO SOTO HERRERA Y CELIA ZANDRA DOMINGUEZ PADILLA en contra de MA. DEL CARMEN SAMANIEGO ACUÑA Y ALICIA MARGARITA PICOS VIUDA DE MAGAÑA, se ha dictado una sentencia definitiva de fecha catorce de noviembre del dos mil dieciocho, que en sus puntos resolutive dice.-

[...]V I S T O S para resolver en definitiva los autos formados con motivo del Juicio ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA promovido por VENANCIO SOTO HERRERA y CELIA ZANDRA DOMINGUEZ PADILLA, en contra de MA. DEL CARMEN SAMANIEGO ACUÑA, EN SU CARACTER DE APODERADA ESPECIAL DE LA SEÑORA ALICIA MARGARITA PICOS VIUDA DE MAGAÑA y a la propia ALICIA MARGARITA PICOS VIUDA DE MAGAÑA, expediente número 323/2015 y.... Por lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, es de resolverse :R E S O L U C I O N: PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada. TERCERO. La parte actora VENANCIO SOTO HERRERA y CELIA ZANDRA DOMINGUEZ PADILLA, justificó los elementos constitutivos de su acción conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que la parte demanda no compareció a juicio: en consecuencia: CUARTO. Se condena a MA. DEL CARMEN SAMANIEGO ACUÑA y ALICIA MARGARITA PICOS viuda de MAGAÑA, a cumplir con el contrato de compraventa de seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, debiendo otorgar la escritura correspondiente a favor de VENANCIO SOTO HERRERA y CELIA ZANDRA DOMINGUEZ PADILLA, respecto al inmueble identificado como: Departamento "C" Planta Alta de la Avenida Allende numero 4997-A de los lote 21 (veintiuno) y 22 (veintidós), de la manzana numero 90 (noventa) del Fraccionamiento "Nueva California" de esta ciudad, sujeto al Régimen de Propiedad en Condominio, con derechos de propiedad del 25% (veinticinco por ciento) con superficie 54.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL PONIENTE CON DEPARTAMENTO "D" LOTE 21 EN 13.25 METROS; AL ORIENTE CON CALLE PUNTA ARENA EN 13.25 METROS: AL SUR CON PATIO DE SERVICIO DEPARTAMENTO "A" EN 6.95 METROS Y AL NORTE CON AVENIDA ALLENDE EN

6.95 METROS Y AL NORTE CON AVENIDA ALLENDE EN 6.95 METROS, CAJON DE ESTACIONAMIENTO SUPREFICIE 12.50 METROS CUADRADOS Y PATIO DE SERVICIO DE 30.23 METROS CUADRADOS. Inmueble que se encuentra debidamente inscrito bajo la partida número 3522, foja 245, libro 24-D, Sección I del 13 de diciembre de 1991 a nombre de ALICIA MARGARITA PICOS VIUDA DE MAGAÑA. Prestación que deberá de cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes en que sea legalmente ejecutable esta sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo esta autoridad lo hará en su rebeldía, ello de conformidad con el artículo 926 fracción III del Código Procesal Civil del Estado. QUINTO. Se condena a MA. DEL CARMEN SAMANIEGO ACUÑA y ALICIA MARGARITA PICOS viuda de MAGAÑA, al pago de los gastos y costas causados en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con la licenciada MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE.-.- DOY FE. [...] dos firmas ilegibles, RUBRICA.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 21 de noviembre del 2018.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RUBRICA)

14 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ABIGAIL HERNANDEZ CASIMIRO

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, el C. FERNANDO ESCORUELA ZAMORANO, por sus propios derechos, promoviendo procedimiento NO CONTENCIOSO DE CONSIGNACION, a favor de usted expediente **480/2018**, dictándose autos ... Torreón, Coahuila a (16) dieciséis de Agosto del (2018) dos mil dieciocho...téngasele al C. FERNANDO ESCORUELA ZAMORANO, por consignando el certificado de depósito referencia X104003859-2 que ampara la cantidad de \$2,160.00 (dos mil ciento sesenta pesos 00/100 mn), a favor de la C. ABIGAIL HERNANDEZ CASIMIRO, por concepto de pago de pensión alimenticia a favor de su menor hija F.E.H... Torreón, Coahuila, a cuatro (04) de Diciembre (12) del dos mil dieciocho (2018)... y en atención que se desconoce el domicilio de la C. ABIGAIL HERNANDEZ CASIMIRO, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza a notificar a la misma POR EDICTOS, el auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil dieciocho los cuales deberán de publicarse una sola vez en el periódico Oficial del Estado, y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, lo que deberá hacerse del conocimiento del área de informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, y hecho lo anterior se remita la constancia respectiva a ésta autoridad para estar en aptitud de computar, en su caso, los términos judiciales que correspondan haciéndose saber a la C. ABIGAIL HERNANDEZ CASIMIRO, que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de SESENTA DIAS a recibir o ver depositar el certificado de deposito consignado a su favor, haciéndose de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda.- Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en los Artículos 221 y 778 del Código Procesal Civil.- Y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la materia en términos de lo ordenado en el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares.- NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad; por ante la C. Licenciada ADRIANA OROZCO CABELLO Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.- -

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila., a siete (07) de Diciembre (12) del dos mil dieciocho (2018)

SECRETARIO.

LIC. RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ

(RUBRICA)

14 DIC

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento VERONICA RAMIREZ BERMEJO, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CELSO RAMIREZ BAUTISTA y MA. GUADALUPE BERMEJO SAUCEDO, mismo que se radico bajo el expediente número **605/2018**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet de la página del poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 03 DE DICIEMBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE

DISTRITO DE PARRAS**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **427/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO JUÁREZ GÁMEZ, denunciado por PILAR PÉREZ MALDONADO, MARÍA DEL PILAR, JOSÉ MANUEL, JAVIER, LETICIA, ALMA DELIA Y OSCAR, todos de apellidos JUÁREZ PÉREZ, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA

(RUBRICA)

30 NOV Y 14 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **429/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS NAVARRO MERCADO, denunciado por VICTORIANO, JESÚS, CARMEN JULIA, ROSENDO, ROSA MARÍA, MARÍA EUGENIA, MARÍA CONCEPCIÓN, JUAN FRANCISCO, JUANA Y CLEMENTE, todos de apellidos NAVARRO ROQUE, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia correspondiente a la Junta de Herederos se llevará a cabo el A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 22 de Noviembre de 2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA

(RUBRICA)

30 NOV Y 14 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **434/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO ARCINIEGA GARCÍA denunciado por FRANCISCA FUANTOS RAMIREZ, ROBERTO, ROLANDO, ÁLVARO y MANUEL ALEJANDRO de apellidos ARCINIEGA FUANTOS a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 03 de diciembre de 2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA.

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx